



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 OCT 2017

Res. H. Nº

1433/17

Expte. Nº 5032-17

**VISTO:**

La Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de Sistema de Control en su artículo 41 establece: "Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE es necesario adecuar la fecha de Cierre de Ejercicio con los procesos y registros en el sistema de Gestión Presupuestarias, Económicas, Financiera y Contable SIU PILAGÁ;

QUE la Ley Nº24.156 de Administración Financiera y de Sistema de control, en su artículo 3º, dispone que "...el régimen de responsabilidad que estipula y está asentado en la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de su gestión";

QUE la Dirección General Administrativa Contable y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas elevan Proyecto de Resolución, mediante el cual se proponen las etapas relacionadas con el procedimiento a seguir para el cierre del ejercicio económico y financiero 2017 en esta unidad académica;

Que el artículo 114, Cap. III del Estatuto de la Universidad dispone que es atribución del Señor Decano ejercer y dirigir la administración general de la Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** las ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA INTERNO PARA EL CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO 2017 EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, establecidas en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.-


**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que las distintas áreas de esta unidad académica que gestionan recursos, deberán fijar su cronograma de actividades interno, que les permita dar cumplimiento a los plazos dispuesto en el ANEXO I de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** a las Escuelas, Institutos de Investigación, Dirección Administrativa Académica, Dirección de Posgrado, CUEH, Secretaría Administrativa, Despacho del Consejo y Comisiones, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección Gral. Administrativa Contable a sus efectos.-

Lj/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H 1433/17

Expte. Nº 5032-17

- Si el pago no pudiera materializarse antes del cierre, se efectuará una vez realizada la apertura del nuevo ejercicio en el sistema.

**5.-Adelantos emitidos y No Cobrados:**

- Los adelantos financieros a responsables emitidos y no cobrados por los beneficiarios, al día 30 de noviembre de 2017, se procederá a su anulación antes del cierre del ejercicio.
- Con posterioridad a esa fecha y hasta el cierre de ejercicio, no se emitirá adelantos a responsable, con cargo a Rendición de Cuentas.
- En el ejercicio siguiente, de persistir la necesidad del adelanto de fondos, se emitirá un nuevo anticipo con afectación al presupuesto 2018.

**6.-Autorización de afectación de recursos:** Se tendrá como **fecha máxima para la emisión de ayudas económicas, entrega de fondos, etc.** Que correspondan a Comisión de Hacienda y/o Escuelas de la Facultad el día: **3 de noviembre de 2017** y la rendición de tales recursos hasta el día: **30 de noviembre de 2017**.

**7.-Atención al Público:** Lunes a Viernes de 08,30 a 12,30 horas, hasta el día 30 de noviembre de 2017, posterior a la fecha indicada, la atención será restringida con prioridad a las tareas internas de cierre de ejercicio.

**B) ÁREA DE PATRIMONIO**

**1.-Alta de Bienes:** Todos los gastos registrados al Inciso 4 en el Ejercicio 2017, deberán ser expuestos por el Departamento de Patrimonio en las Planillas de altas correspondientes, describiendo cada uno de los bienes de uso.-

**2.-Remisión de Altas:** Las planillas de altas de bienes de uso cualquiera sea su origen, deberán remitirse debidamente conformadas a la Dirección de Patrimonio de Rectorado hasta el 15 de diciembre de 2017.

**3.-Responsabilidad:** Disponer que el Jefe del Dpto. de patrimonio deberá velar por el cumplimiento de la presente norma, debiendo presentar a la dirección de patrimonio antes del cierre económico financiero de cada año la conciliación entre los gastos registrados al inc. 4 y las planillas de altas.

**C) ÁREA DE PRESUPUESTO**

El área de Presupuesto al cierre de ejercicio debe:

- Se procederá al análisis y registro de las rendiciones de cuentas recibidas-que no tengan ninguna observación- y que hayan sido presentadas en los plazos fijados en la presente Resolución.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H **1433/17**

Expte. Nº 5032-14

ANEXO I

Establecer las ACTIVIDADES y fijar el CRONOGRAMA de plazos máximos, que deberán cumplir las distintas áreas involucradas en el cierre de operaciones y tareas de cierre de ejercicio 2017, que se detallan a continuación:

A) ÁREA DE TESORERÍA

1.-**Ingreso de Fondos Varios:** Se recepcionarán hasta el día 30 de noviembre de 2017, los siguientes Ingresos de Fondos:

- Otros Ingresos
- Devoluciones de sobrantes de entregas de fondos.
- Fondos de Terceros, Valores en Garantía, etc.
- Retenciones positivas de otras dependencias (IVA, Impuestos a las Ganancias, SUSS y presentación de declaración jurada de Ingresos brutos, etc).
- Emisión de facturas y/o comprobantes de ingresos
- Depósitos y Transferencias Bancarias.

2.-**Aranceles Varios:** Se realizará el cobro de los mismos hasta el 30 de noviembre de 2017.

- Los recursos provenientes de **recaudación** por la venta de **Cuadernos de Humanidades, Revistas Andes, Revista de Historia, etc.** deberán ser Depositados en la Dirección General Administrativa Contable, hasta el 30/11/17:
- **Posgrado:** los ingresos provenientes de las Carreras de Posgrado, como los fondos provenientes de actividades autofinanciadas, deberán rendirse hasta el 30 de noviembre de 2017.-
- Los importes que no hayan sido entregados hasta la fecha fijada, quedarán bajo la custodia del responsable para ser presentados ante la UAI

3.-**Caja Chica:** Atenderá pagos y/o reintegros de facturas mediante este sistema hasta el día 13 de diciembre de 2017.-

4.-**Pago a proveedores, Servicios Básicos, Becas de Formación, Becas de Investigación, Locación de Servicios, etc:**

- Las dependencias generadoras de gastos, deberán gestionar con la debida antelación el pago de los gastos devengados, a fin que puedan cancelarse antes del cierre del ejercicio e incluir las retenciones en las respectivas presentaciones impositivas. Tómese como fecha tope el 13 de diciembre del 2017.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

Res. H **1433/17**

Expte. Nº 5032 -13

- Elaborar un listado detallado por Dependencia y Sub-dependencia de los Adelantos a Responsables, pendientes de rendir al 31/12/17, emitidos por la Dirección de presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad.

D) ÁREA DE DIRECCIÓN DE COMPRAS

El servicio de la dirección de Compras y Patrimonio, tendrá como plazo límite para el inicio de procesos de compras los siguientes:

- Trámite simplificado y Contrataciones Directas: Hasta el 24 de noviembre de 2017.
- Licitaciones o Concursos Privados: Hasta el 03 de noviembre de 2017
- para cumplir con las provisiones – Etapa de devengado hasta el 13/12/2017

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

